



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0219-2020-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 01 de Setiembre de 2020

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N°04573-2020, presentado por el administrado SERVICIOS MULTIPLES W.W.C. SRL con RUC N° 20550711011 representado por su Gerente General Sr. Walter Teodoro Salvador Palacios identificado con DNI N°19976299 quien solicita Certificado de zonificación y vías, con fines de compra, del predio ubicado a la altura del km 88 de la carretera Panamericana Sur, en el Sector San Francisco- Salitre - Bujama Lote P11842, jurisdicción del distrito de Mala, provincia de Cañete, departamento de Lima, con área declarada de 2.1877 ha.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud sobre Zonificación y Vías mediante Carta de fecha 28.08.2020.
- Copia de certificado literal de persona jurídica
- Plano de ubicación y perimétrico elaborado y firmado por el Arq. Ernesto G. Villa Arriola CAP N° 2338
- Copia DNI N° 19976299 de Walter Teodoro Salvador Palacios
- Copia de Testimonio de cesión de derechos de fecha 01.09.2009
- Copia de ratificación de área y medidas perimétricas de Cesión de derechos de fecha 22.10.2009
- Copia de Cesión de derechos - Testimonio
- Recibo de pagos N°8141 por el monto de S/173.00 de fecha 20.08.2020

Que, los datos del predio son:

Solicitante:	SERVICIOS MULTIPLES W.W.C. SRL
Posesionario:	LI CHENG 67% INVERSIONES KLM S.A.C. 33 %
Ubicación del predio:	Altura del km 88 de la carretera Panamericana Sur de norte a sur al lado izquierdo
Sector:	San Francisco- Salitre -Bujama Lote P11842
Distrito:	Mala
Provincia:	Cañete
Departamento:	Lima
Área declarada:	2.1877 ha.

Sección de Vía: Carretera Panamericana Sur altura km 88.00 con sección vial de 24.00 ml de uso restringido y 26.00 ml de derecho de vía, total 100.00 ml; según la RD N°138 -82 TC/CA.

Que, con INFORME N°0482-2020-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 01.09.2020, da opinión procedente emitir el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS, del predio ubicado a la altura del km 88 de la carretera Panamericana Sur, en el Sector San Francisco- Salitre -Bujama Lote P11842, jurisdicción del distrito de Mala, provincia de Cañete, departamento de Lima, con área declarada de 2.1877 ha. tiene una zonificación de Zonificación Habitacional Recreacional (ZHR), Según Ordenanza N° 019-2012-MPC de fecha 25.04.2012, que aprueba el Plan Especifico del distrito de Mala;

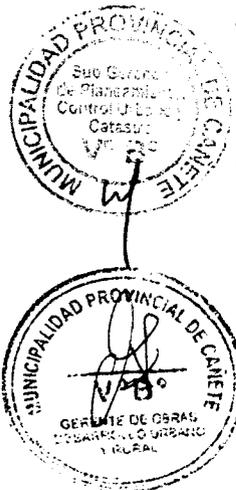
Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ordenanza N°019-2012-MPC, de fecha 25.04.2012 que aprueba el Plan específico del distrito de Mala de la provincia de Cañete; los documentos presentados que cumplen los requisitos exigidos en el TUPA y las normas complementarias vigentes;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidadprovincialdecañete.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

Que, en mérito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

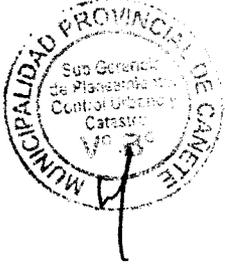
SE RESUELVE:

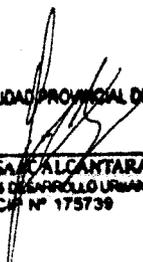
Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS N° 0116-2020-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 01.09.2020 solicitado por el administrado SERVICIOS MULTIPLES W.W.C. SRL con RUC N° 20550711011 representado por su Gerente General Sr. Walter Teodoro Salvador Palacios identificado con DNI N°19976299, con fines de compra, del predio ubicado a la altura del km 88 de la carretera Panamericana Sur, en el Sector San Francisco- Salitre -Bujama Lote P11842, jurisdicción del distrito de Mala, provincia de Cañete, departamento de Lima, con área declarada de 2.1877 ha; y los considerandos expuestos.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



D.E. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ING. FRANCO ISAACA ALCÁNTARA GÓMEZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. C.M. N° 175739